

PROTOCOLO ANEXO AL ACTA FINAL DEL XIX COMITÉ DE INTEGRACIÓN AUSTRAL

Por el presente documento se incorporan como parte integral del Acta Final del XIX Comité de Integración Austral que tuvo lugar en la ciudad de Coyhaique, República de Chile, los días 7 y 8 de mayo de 2009, los siguientes puntos destacados:

Subcomisión de Temas Fito y Zoonosanitarios

Esta Subcomisión resolvió en forma conjunta los aspectos vinculados con los siguientes temas:

1. Tránsito de artesanías con especial referencia a las de maderas de determinado tamaño y características.
2. Adecuación de la documentación de amparos de productos silvoagrícolas en tránsito.
3. Revisión y actualización del listado de productos que se certifican en tránsito entre ambos países en la región bajo acuerdo.
4. Tránsito de embalajes de madera, prevención de plagas con especial referencia Limantria dispar.
5. Certificación para la exportación de zanahorias a Chile producida en el área bajo acuerdo.
6. Información sobre avance y eficiencia del control biológico de Hieracium pilosella.
7. Aclaración de la operatoria para el tránsito de ganado en pie Chile – Argentina y el ingreso de mascotas a ambos países.
8. Acuerdo de cooperación para continuar con los trabajos respecto de sanidad apícola en Los Antiguos, Santa Cruz y Chile Chico, Aysén (capacitación)
9. Integración y consenso para la lucha contra las ectoparasitosis de los ovinos (sarna, melófagos y piojos)."

Comisión de Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente

En materia de pesca, la Agenda del Comité incluía el tema: Evaluar el funcionamiento del acuerdo suscrito en 2008 entre la empresa de Chile "Sur Inversiones S.A." y el

emprendimiento de Argentina "Acuicultura de Río Senguer", para la cría de "SMOLTS" por parte de la empresa argentina, para ser proveedor de la industria del salmón en Chile.

Al respecto, se señaló por parte argentina, el interés de llevar a cabo el próximo mes de julio una reunión con el Servicio Nacional de Pesca de Chile (SERNAPESCA).

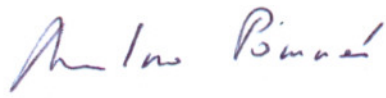
Hecho en Coyhaique, República de Chile, el 8 de mayo de 2009

Por la República de Argentina

Por la República de Chile



Joaquín Daniel Otero
Ministro
Director de Límites y Fronteras



Anselmo Pomes
Director de Fronteras
Dirección de Fronteras y Límites del
Estado